

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

65.847/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública de bienes y derechos afectados por el proyecto y ejecución de la obra «Anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Garganta de la Olla (Cáceres)» expediente 05DT0138/ND.*

Efectuada la declaración de interés general de la obra anteriormente referenciada por la Ley 10/2001,

de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «Anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Garganta de la Olla (Cáceres)», por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Esta Presidencia ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, desarrollados por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, abrir información pública, du-

rante un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones mencionadas en el citado artículo 19 de la Ley, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, a fin de que la ocupación de bienes y derechos se efectúe con la necesaria garantía de acierto.

Nº de orden	Término municipal	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Usos suelo	Provincia	Titular
1	GARGANTA DE LA OLLA.	6	43	310,9401	MATORRAL.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
2	GARGANTA DE LA OLLA.	6	66a	3,6920	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	LORENZO TORNERO CASTAÑO.
3	GARGANTA DE LA OLLA.	6	c		VIA TERRESTRE.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
4	GARGANTA DE LA OLLA.	6	276	0,1875	MATORRAL.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
5	GARGANTA DE LA OLLA.	5	123	11,2720	MATORRAL.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
6	GARGANTA DE LA OLLA.	5	c		CARRETERA.	CÁCERES.	
7	GARGANTA DE LA OLLA.	5	147	2,6600	MATORRAL.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
8	GARGANTA DE LA OLLA.	5	284	0,2240	MATORRAL.	CÁCERES.	LUIS GÓMEZ JIMÉNEZ.
9	GARGANTA DE LA OLLA.	5	513	0,1840	CASTAÑAR.	CÁCERES.	ESTEBAN GÓMEZ JIMÉNEZ.
10	GARGANTA DE LA OLLA.	5	512	0,1400	CASTAÑAR.	CÁCERES.	DIONISIO GÓMEZ JIMÉNEZ.
11	GARGANTA DE LA OLLA.	5	A		AGUA.	CÁCERES.	CHT.
12	GARGANTA DE LA OLLA.	5	A		AGUA.	CÁCERES.	CHT.
13	GARGANTA DE LA OLLA.	5	279g	0,3080	ROBLEDAL.	CÁCERES.	EUGENIA PÉREZ PRIETO.
14	GARGANTA DE LA OLLA.	5	279j	0,0720	ROBLEDAL.	CÁCERES.	EUGENIA PÉREZ PRIETO.
15	GARGANTA DE LA OLLA.	5	279d	0,0200	IMPRODUCTIVO.	CÁCERES.	EUGENIA PÉREZ PRIETO.
16	GARGANTA DE LA OLLA.	5	279k	0,5440	ROBLEDAL.	CÁCERES.	EUGENIA PÉREZ PRIETO.
17	GARGANTA DE LA OLLA.	5	279l	0,2240	MATORRAL.	CÁCERES.	EUGENIA PÉREZ PRIETO.
18	GARGANTA DE LA OLLA.	5	279a	0,9840	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	EUGENIA PÉREZ PRIETO.
19	GARGANTA DE LA OLLA.	5	279b	0,1120	PASTOS.	CÁCERES.	EUGENIA PÉREZ PRIETO.
20	GARGANTA DE LA OLLA.	6	c		VIA TERRESTRE.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
21	GARGANTA DE LA OLLA.	6	c		VIA TERRESTRE.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
22	GARGANTA DE LA OLLA.	6	14a,b	0,4860	HIGUERAS SECANO.	CÁCERES.	JOSÉ ALONSO CURIEL.
23	GARGANTA DE LA OLLA.	6	13	0,1240	OLIVOS SECANO.	CÁCERES.	ANASTASIO DORADO LÓPEZ.
24	GARGANTA DE LA OLLA.	6	12	0,1700	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	ANTONIO BARROSO MARCOS.
25	GARGANTA DE LA OLLA.	6	11	0,1250	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	ÁNGELA LÓPEZ CALERO.
26	GARGANTA DE LA OLLA.	6	c		VIA TERRESTRE.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
27	GARGANTA DE LA OLLA.	6	8	0,0720	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	MANUEL GÓMEZ PÉREZ Y ANTONIO PEÑA LÓPEZ.
28	GARGANTA DE LA OLLA.	6	7a	0,2200	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	PEDRO CALERO BASILIO.
29	GARGANTA DE LA OLLA.	6	6	0,3520	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	LUIS LÓPEZ PÉREZ.
30	GARGANTA DE LA OLLA.	6	5	0,2020	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	JOSÉ LÓPEZ PÉREZ.
31	GARGANTA DE LA OLLA.	6	c		VIA TERRESTRE.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
32	GARGANTA DE LA OLLA.	6	4c	0,2680	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	JOSÉ LÓPEZ PÉREZ.
33	GARGANTA DE LA OLLA.	6	25	1,4166	ROBLEDAL.	CÁCERES.	BASILISA DÍAZ LÓPEZ.
34	GARGANTA DE LA OLLA.	6	3	0,1638	PRADOS.	CÁCERES.	HRDOS. DE JOAQUÍN SÁNCHEZ MONTERO.
35	GARGANTA DE LA OLLA.	6	2	0,3256	MATORRAL.	CÁCERES.	PEDRO CURIEL PEÑA.
36	GARGANTA DE LA OLLA.	8	260b	0,0680	PRADOS.	CÁCERES.	SANTA CURIEL PÉREZ.
37	GARGANTA DE LA OLLA.	8	260a	0,1545	OLIVOS SECANO.	CÁCERES.	SANTA CURIEL PÉREZ.
38	GARGANTA DE LA OLLA.	8	261b	0,0400	LABOR REGADÍO.	CÁCERES.	JUANA HERRERO HERRERO.
39	GARGANTA DE LA OLLA.	8	c		VIA TERRESTRE.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
40	GARGANTA DE LA OLLA.	8	263	0,1100	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	PEDRO PÉREZ HERNÁNDEZ.
41	GARGANTA DE LA OLLA.	8	264c	0,1140	LABOR REGADÍO.	CÁCERES.	PILAR CURIEL CURIEL.
42	GARGANTA DE LA OLLA.	8	300	0,1360	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	MARIA NIEVES GARCÍA PEREZ.
43	GARGANTA DE LA OLLA.	8	301	0,1500	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CURIEL.
44	GARGANTA DE LA OLLA.	8	302	0,1500	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CURIEL.
45	GARGANTA DE LA OLLA.	8	298	0,3980	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	JUAN ALONSO SANCHEZ.
46	GARGANTA DE LA OLLA.	8	c		VIA TERRESTRE.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
47	GARGANTA DE LA OLLA.	8	306	0,0487	LABOR REGADÍO.	CÁCERES.	SANTA CURIEL PÉREZ.
48	GARGANTA DE LA OLLA.	8	305	0,0487	LABOR REGADÍO.	CÁCERES.	FLORENCIO CURIEL PÉREZ.
49	GARGANTA DE LA OLLA.	8	c		VIA TERRESTRE.	CÁCERES.	AYTO. GARGANTA DE LA OLLA.
50	GARGANTA DE LA OLLA.	8	309	0,1080	FRUTALES SECANO.	CÁCERES.	PAULA HERRERO GÓMEZ.